



Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

RESOLUCIÓN N° 181

POR LA CUAL SE DESIGNA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N° 04/2024 DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2024, SUSCRITO CON LA FIRMA MAFARA S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIOS DE MDI - PLURIANUAL" ID. 439.848.-----

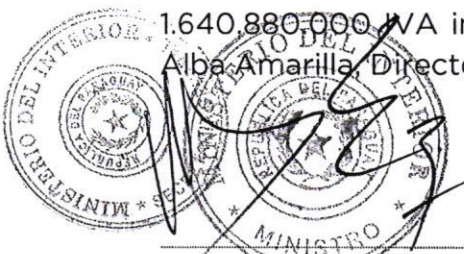
Asunción, 8 de Mayo de 2025

VISTO: La Providencia DGAF N° 237/2025 de fecha 25 de marzo de 2025, mediante el cual remite el Memorandum DGAF/DA/DCyPB N° 82 de fecha 25 de marzo de 2025, a través del cual se solicita cambio de administrador del contrato y adenda y sugiere al Lic. Juan Manuel Galván R. con C.I. N° 3.964.214, Jefe Interino del Departamento del Control y Provisión de Bienes, en reemplazo de la Sra. Alba Liz Amarilla; y-----

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en el Artículo 59.- Administrador del Contrato, establece: "Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador del contrato será responsables de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos."-----

Que la misma disposición legal, en el Artículo 67°.- De la modificación de los contratos, dispone: "Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de las partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad. Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley. Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán determinadas en el reglamento de la presente Ley.

Que por Resolución N° 414 de fecha 8 de octubre de 2024 se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2024 "Servicios de Limpieza Integral de Edificios del MDI - Plurianual" ID. N° 439.848, a la firma MAFARA S.A. por un monto total de Gs. 1.640.880.000 IVA incluido; se designa como Administradora del Contrato a la señora Alba Amarilla, Directora General de Administración y Finanzas, del Ministerio del Interior.



Visión: "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado social de derecho".



Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

RESOLUCIÓN N° 787

POR LA CUAL SE DESIGNA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N° 04/2024 DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2024, SUSCRITO CON LA FIRMA MAFARA S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIOS DE MDI - PLURIANUAL" ID. 439.848.-----

.2.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido favorablemente, en los términos del Dictamen D.G.A.J. N° 454 de fecha 23 de abril de 2025, obrante en autos.-----

Que el Ministro del Interior es la máxima autoridad del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,-----

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° Designar al Lic. Juan Manuel Galván con C.I. N° 3.964.214, Jefe Interino del Departamento de Control y Provisión de Bienes, de la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, como Administrador del Contrato N° 04/2024 de fecha 9 de octubre de 2024, suscrito con la firma MAFARA S.A., en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2024 - Plurianual ID 439.848, a Licitación Pública Nacional N° 01/2024 "Servicios de Limpieza Integral de Edificios del MDI - Plurianual" ID. 439.848.-----

Art. 2° Autorizar la Adenda por cambio de Administrador del Contrato N° 04/2024 dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución.-----

Art. 3° Dejar sin efecto el Art. 4° de la Resolución N° 414 de fecha 8 de octubre de 2024.-

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Nilsen Sánchez
Secretario General



Enrique Riera Escudero
Ministro



CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nilsen Sánchez
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 8 / 5 / 25

Visión: "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado social de derecho".